Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 085/17 de fecha 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 085-003/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 Y N° 276/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS, INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L., RESPECTIVAMENTE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1431/17, de fecha 14 de noviembre de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de noviembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes al pedido de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y N° 276/16, suscritos con las firmas INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L., respectivamente, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 062-023/16, de fecha 19 de julio de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", formalizándose los Contratos N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y N° 276/16, suscritos con las firmas INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Nota Interna de fecha 18 de octubre de 2017, identificada como Expediente NOT-7144-2017-000078, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó una Adenda en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", para la prórroga de la vigencia de los plazos de los

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-003/17

Contratos N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y 276/16, considerando evitar el desabastecimiento de las Farmacias del IPS;

Que, por Memorando DOP/DCO/N° 1278/17, de fecha 20 de octubre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen al respecto de manera a seguir con los trámites que correspondan;

Que, por Notas DOP/DCO/N° 1792/17, N° 1793/17, N° 1794/17, N° 1795/17, N° 1796/17, y N° 1797/17, de fecha 23 de octubre de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a las firmas, INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente;

Que, por Notas de fechas 24 y 25 de octubre de 2017, las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., expresaron su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 265/16, N°267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y N° 276/16;

Que, por Memorando DIJ/DDC/DC1/N° 1149/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que la modificación pretendida de los Contratos N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y N° 276/16, suscritos con las firmas, INSUMOS MÉDICOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., NEUROGEN S.A. SCAVONE HERMANOS S.A., y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", resulta jurídicamente viable en lo que respecta a la vigencia contractual y deberá procederse conforme lo posibilita el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Púbicas. Así mismo, corresponde la extensión del plazo de la Póliza de Fiel Cumplimiento de los Contrato en cuestión..."*;

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/17 de fecha 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-003/17

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone que cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 265/16, suscrito con la firma INSUMOS MÉDICOS S.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 16 de diciembre de 2018.----------

2°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 267/16, suscrito con la firma PROSALUD FAMA S.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 22 de agosto de 2018.----------

3°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 268/16, suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 16 de diciembre de 2018.-

4°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 269/16, suscrito con la firma NEUROGEN S.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 22 de diciembre de 2018.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mattiga

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 085-003/17

5°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 272/16, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 22 de diciembre de 2018.----------

6°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 276/16, suscrito con la firma MATHER COMPANY S.R.L., formalizado en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", haciendo que la vigencia se extienda hasta el 11 de diciembre de 2018.----------

7°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos N° 265/16, N° 267/16, N° 268/16, N° 269/16, N° 272/16 y N° 276/16.----------

8°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017.----------

9°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SCrsm

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.